INFORME DE EVALUACIÓN Nº 49/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES"
ID 297760

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 11 de agosto de 2015, siendo las 12:10 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación, a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

Nº de PAC: 297760

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentran previstos en el rubro 280 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015. Las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2016 y 2017, se encuentran sujetas a la aprobación correspondiente.
b) **Publicación en el SICP:** 28/07/2015
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Lic. Noelia Ricagno, la Lic. Rossana Ledesma y el Abg. Humberto Báez.

3. Acto de Apertura

En fecha 03 de agosto de 2015, a las 09:15 hs, habiendo sido recepcionada una sola oferta y no contándose con el mínimo de ofertas para llevar a cabo el acto de apertura, se procedió a realizar una prórroga para la apertura de sobres, conforme a lo previsto en la Resolución DNCP N° 522/15.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 *"El acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de agosto del año en curso, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma SERMAT S.A. De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 "Procedimientos" de la Ley 2051/03, se procedió a abrir el sobre presentado por dicho oferente.

4. Precios Ofertados

N°	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Cartuchos de tintas y tóner	1	Unidad	3.600
2	Pilas	1	Unidad	3.300
3	Tubos fluorescentes enteros	1	Unidad	1.000

Lic. Rossana Ledesma
Representante del Sistema de Gestión
Comité de Gestión y Desarrollo Institucional
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

4	Focos de bajo consumo enteros	1	Unidad	990
5	Baterías de UPS	1	Unidad	2.000
6	Baterías de vehículos	1	Unidad	2.000
7	Desechos de metal	1	Unidad	1.600
8	Desechos de madera	1	Unidad	550
9	Útiles de oficina (vencidos y averiados)	1	Unidad	2.400
10	Productos químicos, artículos de limpieza	1	Unidad	2.800
11	Gas refrigerante	1	Unidad	4.500
12	Muebles dados de baja	1	Unidad	770
13	Equipos de oficina (residuos de informática – electrónica – etc.) dados de baja	1	Unidad	4.000
14	Desechos de vidrios en general	1	Unidad	1.600
15	Auto repuestos y repuestos de refrigeración	1	Unidad	2.800
16	Cubiertas usadas	1	Unidad	6.600
17	Desechos de plásticos en general	1	Unidad	3.600

5. Verificación de la documentación presentada

Seguidamente, se procede a analizar en detalle la presentación de los documentos solicitados en la Carta Invitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Lic. Rossana Ledesma
Representante del Sistema de Gestión
Coord. de Gestión de Desarrollo Institucional
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	no aplica
Otros documentos.	
a) Autorización Municipal	No cumple
b) Licencia Ambiental para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales, emitida por la Secretaria del Ambiente – SEAM	Cumple
c) Registro Nacional de Empresa para gestión de Residuos de DIGESA.	Cumple
d) Registro Nacional de Transporte para las unidades de la empresa expedido por DIGESA.	Cumple
e) Constancia de Gestión Integral de Residuos expedido por DIGESA.	Cumple
f) Copia de contratos para la gestión de residuos, o constancias de trabajos satisfactorio de empresas públicas y/o privadas.	Cumple
g) Certificado de Origen Nacional	No Aplica

Teniendo en cuenta el Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21909/03, se ha requerido mediante nota en fecha 14/08/2015 la remisión de la autorización municipal. Dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma, cumpliendo de esta manera con todo lo solicitado por la carta invitación.

Así también, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos (*)

(*) El Comité analiza la base de datos del SINARH.

6. Justificación

Conforme a lo expuesto en las Resoluciones DNCP N° 522/15, 805/2009 y al Art. *34 "Procedimiento"* de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga, cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha realizado dicha prorroga al plazo establecido inicialmente para la presentación y apertura de ofertas, obteniendo de igual manera una sola oferta.

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Es por ello que se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de la oferta recibida, en vista a que la convocante se ha ajustado a las reglamentaciones vigentes en caso de no contar con el mínimo de ofertas a ser analizadas (Resoluciones DNCP N° 522/15 y 805/2009).

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 17/2015 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES**" a la firma **SERMAT S.A.** , con un contrato abierto por 24 (veinticuatro) meses, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

Es nuestro informe.

Finaliza el informe en fecha 21 de agosto del 2015.

Lic. Noelia Ricagno **Lic. Rossana Ledesma** **Abg. Humberto Báez**